Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales

Nº 3

LAS MUJERES EN LA EDAD MEDIA

Mª Isabel del Val Valdivieso - Juan Francisco Jiménez Alcázar (Coords.)

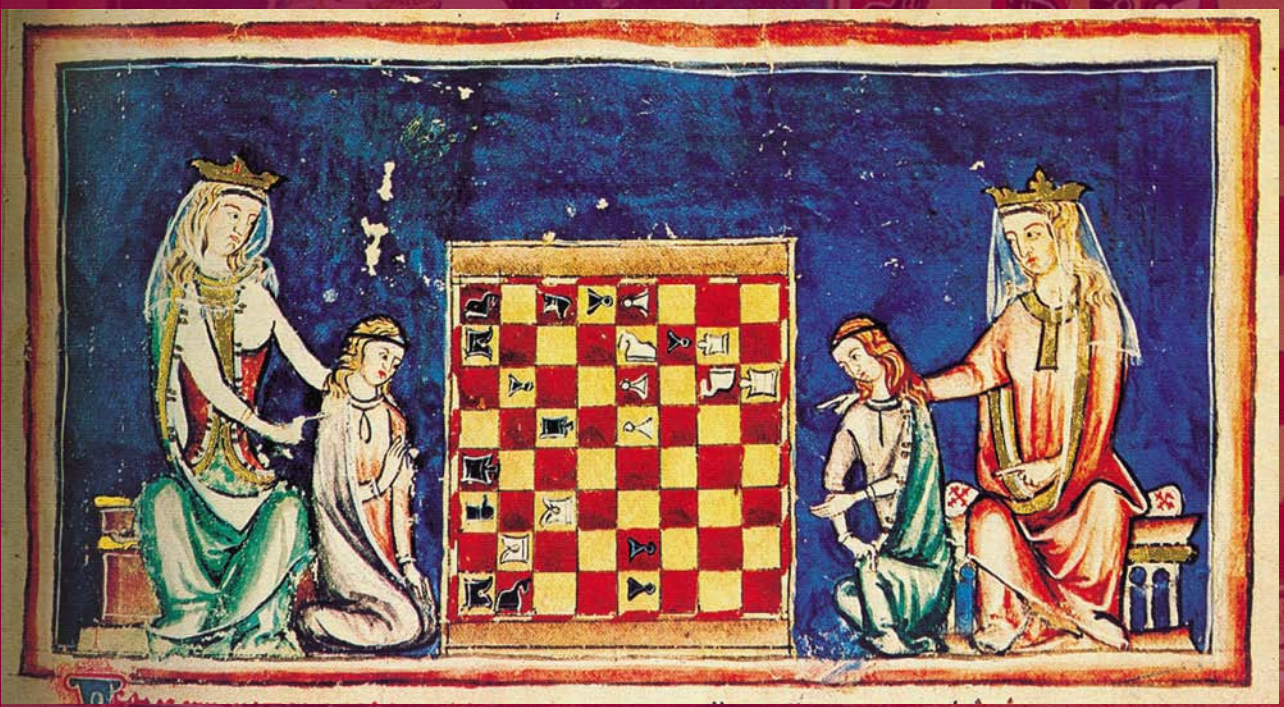

Monografías de la Sociedad
Española de Estudios Medievales
3

Mª Isabel del Val Valdivieso
Juan Francisco Jiménez Alcázar
(Coords.)

LAS MUJERES EN LA EDAD MEDIA

MURCIA-LORCA
2013

Sociedad Española de Estudios Medievales
edit.um EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
CSIC Consejo Superior de Investigaciones Científicas
CCHS CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
ayuntamientolorca
Región de Murcia

Título: *Las mujeres en la Edad Media*
Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 3

Coordinadores:
Mª Isabel del Val Valdivieso
Juan Francisco Jiménez Alcázar

Comité organizador:
Mª Antonia Carmona Ruiz, Mª Concepción Quintanilla Raso y Cristina Segura Graíño

Comité Científico:
Salvador Claramunt Rodríguez; Carlos de Ayala Martínez; Flocel Sabaté Curull; María Asenjo González; Carlos Barquero Goñi; José Vicente Cabezuelo Pliego; Mª Antonia Carmona Ruiz; José Antonio Fernández Flórez; Etelvina Fernández González; Francisco García Fitz; Manuel González Jiménez; Juan Francisco Jiménez Alcázar; Fernando López Alsina; Mª Concepción Quintanilla Raso; Nicasio Salvador Miguel; Mª Isabel del Val Valdivieso.

Los estudios que componen esta monografía han sido evaluados y seleccionados por expertos externos a través del sistema de pares ciegos.

© De los textos: los autores
© De la edición: Sociedad Española de Estudios Medievales y Editum.

ISBN: 978-84-941363-5-1
Depósito Legal: MU 1184-2013
Fotocomposición e impresión: Compobell.

Índice

Prólogo
Mª Isabel del Val Valdivieso y Juan Francisco Jiménez Alcázar 11

1. EL MARCO GENERAL

El signo de la libertad femenina hace historia de las mujeres
Mª Milagros Rivera Garretas..... 17

Las mujeres medievales. Perspectivas historiográficas
Cristina Segura Graíño 33

2. ENTRE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

Femmes et justice en Aragon a la fin du Moyen Âge (XV^e^-XVI^e^ siècle). Des résistances féminines à l'ordre matrimonial
Martine Charageat 57

El ajuar doméstico y personal de las mujeres en la sociedad urbana andaluza del siglo XV
Ricardo Córdoba de la Llave..... 77

Familia, mujeres y repoblación en el Reino de Granada
Mª Teresa López Beltrán..... 115

Conflictos por dotes y arras en la Castilla bajomedieval
Roberto J. González Zalacain..... 145

La mujer a través de los testamentos valencianos
Dolores Guillot Aliaga 153

3. EL TRABAJO FEMENINO

La cultura del trabajo femenino en la Murcia bajomedieval
María Martínez Martínez y Ángel Luis Molina Molina 173

Las mujeres y los trabajos relacionados con la muerte en la Baja Edad Media
Ana del Campo Gutiérrez 203

Participación de las mujeres en la economía urbana del País Vasco durante la Baja Edad Media
Janire Castrillo Casado 213

Las mujeres trabajadoras en las industrias de Valencia a finales del siglo XIV e inicios del XV
Iván Martínez Araque 223

4. EN EL MUNDO DEL PODER

O protagonismo da mulher na política da dinastia de Avis
Mª Helena da Cruz Coelho 243

Las mujeres de la Orden de San Juan en la Península Ibérica durante los siglos XII y XIII 259
Carlos Barquero Goñi

María de Molina, reina madre entre la Literatura y la Historia
Carmen Benítez Guerrero 267

Queenship: teoría y práctica del ejercicio del poder en la Baja Edad Media castellana
Diana Pelaz Flores 277

Doña Mencía o un matrimonio que no logró separar un reino
Paz Romero Portilla 289

5.– CREENCIAS, COSTUMBRES, CULTURAS

Mulieres religiosae, *predicación femenina y expectativas y actuaciones de doña María de Castilla, reina de Aragón*
Mª Carmen García Herrero 299

De beatas a monjas: procesos significados políticos de la institucionalización laical femenina en la Edad Media Tardía (Córdoba, 1464-1526)
Mª Mar Graña Cid 329

Feminidad e identidad: las judeoconversas en el Aragón bajomedieval y la celebración del Shabat
Miguel Ángel Motis Dolader 347

"Su belleza es su perdiçion": *mujer y sexualidad. El ejemplo de Castilla, 1200-1350*
Ana Estefanía Ortega Baún 363

La interpretación de la mujer en la obra de Gonzalo de Berceo
Juan Antonio Ruiz Domínguez 375

La problemática de la autoría femenina en la Edad Media: una lectura política en la Castilla de la primera mitad del siglo XV
Covadonga Valdaliso Casanova 383

La cultura del trabajo femenino en la Murcia Bajomedieval

María Martínez Martínez

Ángel Luis Molina Molina

1. Una mirada a la construcción de la Historia de las mujeres

El interrogante que planteaba en 1999 Cristina Segura ¿Es posible una Historia de las mujeres?[1], parece hoy resuelto en buena medida debido a los avances historiográficos realizados en el ámbito hispánico medieval. El horizonte teórico y la realidad historiográfica de la Historia de las mujeres han sido abordados en este Congreso por ella misma, a quien remitimos[2]. No obstante, haremos unas breves consideraciones generales al respecto. Numerosos y variados han sido los aspectos y temáticas analizados durante las dos últimas décadas acerca del universo femenino, cristiano, musulmán y judío, existente en nuestras Españas medievales[3]. En la actualidad la producción historiográfica del tema permite equilibrar el desfase que había con respecto a la medievalística europea –especialmente la historiografía francesa e italiana[4]– que por otra parte tanto han influido en al-

1 "¿Es posible una Historia de las mujeres"?, en *La otra Historia: sociedad, cultura y mentalidades* (coord. César González Mínguez), 1999, pp. 57-64.

2 Segura, Cristina: "Las mujeres medievales. Perspectiva historiográfica", en *Las mujeres en la Edad Media*, Murcia-Lorca, 16-18 marzo 2011.

3 Pastor, Reyna: "Temática de las investigaciones sobre la historia de las mujeres medievales hispanas", en *Historia silenciada de la mujer: la mujer española desde la época medieval hasta la contemporánea* (coord. Alain Saint-Saens), 1996, pp. 11-19. Fuente Pérez, Mª Jesús: *Velos y desvelos: cristianas, musulmanas y judías en la España Medieval*, Madrid, 2006.

4 Duby, Georges y Perrot, Michele (eds.): *Historia de las mujeres en Occidente*, 5 vols., Madrid, 1991-1993; incluye "Una mirada española", pp. 562-642. Anderson, Bonnie S. y Zinsser, Judith P.: *Historia de las mujeres. Una historia propia*, 2 vols., Barcelona, 1991 (Con edición y Apéndice "Historia de las mujeres en España"). Muzzarelli, Maria Giuseppina, "Tematiche della storiografia italiana recente dedicata alla donna medievale", en *Studi Medievali*, XXX, II (1989), pp. 883-908; "Una introduzzione

Las mujeres en la Edad Media,
Murcia-Lorca 2013, Isbn: 978-84-941363-5-1, Pp. 173-201

gunos fundamentos y en la investigación acerca de las mujeres en la Historia de España. Son hoy bastantes los trabajos que con distintos postulados ideológico-metodológicos permiten acceder a un mejor conocimiento de la sociedad medieval, iluminada al fin con la faz de sus mujeres. Si bien aún faltan obras de conjunto y monografías poliédricas, actualmente la nómina se ha incrementado, siquiera parcialmente, en temas, tiempos, espacios y realidades múltiples, que han abierto un amplio campo de estudio que, en permanente construcción y revisión, ha obtenido carta de naturaleza propia en la investigación y la docencia, aunque en esta última su desarrollo se ha desacelerado recientemente[5]. El hecho de establecer una historia propia, una historia de las mujeres en la evolución histórica de Europa, obliga a mantener un proceso de adecuación interna en los nuevos paradigmas de las ciencias sociales[6].

Mujeres ignoradas, silenciadas u olvidadas, que se han hecho visibles gracias a la voz y las imágenes que dejaron, o/y sobre todo a los vacíos y huecos existentes en las fuentes, que se han ido rellenando gracias a la búsqueda, relectura y la reinterpretación de los testimonios y silencios[7]. Rescatadas del olvido y del anonimato, las mujeres siempre han formado parte fundamental de la Historia y,

dalla Storiografia", en *Donne e lavoro nell´Italia Medievale*, Torino, 1991, pp. 13-25. Pastor, Reyna (coord.): *Historia de las mujeres en España y América Latina. De la Prehistoria a la Edad Media*, I, Madrid, 2005, pp. 359-767.

5 Segura, Cristina: "Historia de las mujeres en la Edad Media", en *Medievalismo*, 18 (2008), pp. 252 y 256. Rosa Cubo, Cristina de la, Dueñas Cepeda, Mª Jesús, Val, Mª Isabel del y Santo Tomás, Magdalena (coords.): *Nuevos enfoques para la enseñanza de la historia: mujer y género ante el espacio europeo de educación superior*, Madrid, 2007. Ortiz Gómez, Teresa, Martínez López, Cándida, Segura Graíño, Cristina, Quiñones, Olga, Duart, Pura, Sevilla, Julia, Ventura, Asunción: *Universidad y feminismo en España (2): Situación de los Estudios de las Mujeres en los años 90. Actualización del Libro Blanco de Estudios de las Mujeres en las Universidades Españolas*, Universidad de Granada, 1999.

6 Riveras, Mª Milagros: "Una aproximación a la metodología de la Historia de las mujeres", en *Conceptos y metodología en los estudios sobre la mujer* (coord. Bárbara Oziedo), 1993, pp. 19-42. Pastor, Reyna: "Sombras y luces en la Historia de las mujeres medievales", en *Tópicos y realidades de la Edad Media* (coord. Eloy Benito Ruano), 2, 2002, pp. 222-227. Santo Tomás, Magdalena, Dueñas, Mª Jesús; Val, Mª Isabel del, Rosa Cubo, Cristina de la (coords.): *La Historia de las mujeres: una revisión historiográfica*, 2004.

7 Martínez Martínez, María: "Fuentes escritas para la Historia de las mujeres: algunos ejemplos documentados en la Murcia bajomedieval", en *Contrastes*, 11 (1998-2000), pp. 81-110. Rubio García, Luis y Rubio Hernansáez, Luis: *La mujer murciana en la baja edad media,* Murcia, 2000. Riveras, Milagros: "Cómo leer en los textos de mujeres medievales: cuestiones de interpretación", en *La voz del silencio*, 2, 1993, pp. 17-40. Sirvan de ejemplo: Riveras Garretas, Milagros, *Textos y espacios de mujeres. Europa, siglos IV-*XV, Barcelona, 1990. Birriel, Margarita (ed.): *Nuevas preguntas, nuevas miradas. Fuentes y documentación para la historia de las mujeres (ss. XIV-XVIII)*, Granada, 1992. VVAA: *Textos para la Historia de las mujeres en España*, Madrid, 1994, donde se incluye "Textos para la historia de las mujeres en la edad media", de Esther Pascua y Ana Rodríguez López, pp. 125-224. Y más en relación con nuestro tema Ayuso López, Teresa: *Fuentes documentales sobre el trabajo de las mujeres,* Madrid, 1997. Arauz Mercado, Diana: "Imagen y palabra a través de las mujeres medievales (ss. IX-XV)", en *Escritura e imagen*, 1, 2005, pp. 199-225.

aunque se hayan velado durante demasiado tiempo, hoy no se puede dudar de su protagonismo, poder y contribución al desarrollo social y económico de la Humanidad. Por ello, la Historia Social no se comprende sin la Historia de las Mujeres[8], en la que tanto han influido los debates ideológicos y los planteamientos metodológicos de la Historia de Género y el Feminismo con sus variantes internas. Las mujeres fueron personas que por sí mismas deben tenerse en cuenta, tanto cuantitativa como cualitativamente, además de integrarlas en las relaciones establecidas dentro de sus correspondientes grupos sociales y culturales, por lo que es necesariamente compatible la historia de las mujeres con la historia social de las mujeres. Demasiado tiempo estuvieron ocultas y marginadas por la filosofía del poder, la construcción cultural de lo masculino y los objetos historiográficos predominantes en las teorías y tendencias que desde el siglo XIX contribuyeron al desarrollo de la Historia como ciencia.

Los estudios acerca de las mujeres en la Historia –que son los más numerosos– se han llevado a cabo en su mayor parte durante las dos últimas décadas, teniendo en cuenta a la mujer no sólo como objeto de la Historia sino, preferentemente, como sujeto histórico de la misma, en una doble construcción identitaria: como sujeto social, plural o colectivo –con los oportunos matices diferenciaciones– y como sujeto individualizado que reafirma la propia identidad personal dentro del colectivo global de la sociedad. Hoy es posible constatar que las mujeres tienen su propia Historia y que esta se ha constituido en uno de los nuevos paradigmas de las ciencias sociales[9]. Hacer la historia, y explicarla para transmitirla, resulta posible desde una visión social integradora que analice la sociedad e interrelacione a hombres y mujeres, a los grupos y las minorías, a las familias y los individuos, a laicos y religiosos, para mostrar las realidades y las contradicciones resultantes de la organización social.

En suma, los estudios medievales en España han recuperado la memoria femenina desde diferentes propuestas metodológicas y temáticas[10]: su formas de vida y cotidianidad, sus pensamientos, experiencias y testimonios culturales, su posición en el seno familiar y en las estrategias políticas, sus vidas en los hogares, conventos, mancebías y espacios públicos, sus actividades laborales, sus bio-

8 Riveras Garretas, Mª Milagros: "La vida de las mujeres: entre la historia social y la historia humana", en *Medievalisme, noves perspectives* (coord. F. Sabaté y J. Farre), 2003, pp. 109-120.

9 Véase Segura, Cristina (coord.): *La Historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la Historia*, Asociación Cultural Almudayna, Madrid, 1997.

10 Segura, C.: "Historia de las mujeres en la Edad Media", pp. 255 y ss. resume la producción historiográfica entre 1998-2008 (con algunas ausencias) y comenta, de nuevo, las tendencias en el estudio de la Historia de las mujeres (feminismo de la igualdad, feminismo de la diferencia sexual, el feminismo marxista y el ecofeminismo). Fuster García, Francisco: "La Historia de las mujeres en la historiografía española: propuestas metodológicas desde la Historia medieval", en *Edad Media: Revista de Historia*, 10 (2009), pp. 247-273.

grafías, sus diferentes condiciones socio-religiosas y un largo etcétera. Mujeres cultas y analfabetas, mujeres con identidad y protagonistas de su historia o de la Historia, mujeres poderosas con biografías trascendentes frente a mujeres anónimas cuya huella se perdió, mujeres santas y públicas, mujeres en coexistencia con otras culturas, mujeres urbanas y campesinas, mujeres activas y con respuestas definidas[11], mujeres contrapuestas por diferentes modelos, mujeres activas o relegadas, mujeres en contraste, si bien todas constreñidas por los parámetros culturales construidos sobre la diferencia sexual, que les otorgaba una consideración discriminatoria de inferioridad respecto al varón[12].

Por principio, las mujeres medievales en el Occidente cristiano fueron educadas desde los fundamentos de sumisión al hombre y entrega a los demás ("he aquí la esclava del Señor…"), aunque algunas pudieron ser libres para ser ellas mismas[13].

Diversidades femeninas homogeneizadas por la mentalidad establecida desde la superioridad masculina. Todas en mayor o menor grado, conscientemente o no, creadoras o silenciosas, identificadas o anónimas, han hecho historia, y desde los nuevos paradigmas teóricos se las ha ido rescatando. Presencias y ausencias femeninas, visiones sobre la mujer[14], testimonios e imágenes que generaron y estimulan la sensibilidad historiográfica hacia la historia de las mujeres, tal como confirma en la última década[15] la nómina historiográfica, las autorías reconocidas, la dedicación al tema en monografías de conjunto[16] o en trabajos puntuales aparecidos en medios de publicación especializados y en la permanencia de reuniones científicas y proyectos de investigación[17].

11 Vinyoles i Vidal, Teresa Mª: "Respuestas de mujeres medievales ante la pobreza, la marginación y la violencia", en *Clio&Crimen. Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 5 (2008), pp. 72-93.
12 Vid. Díaz De Rábago Hernández, Carmen: "El silencio como ornato: las mujeres en la Historia medieval europea", en *Dossiers feministes*, 2 (1999), pp. 55-64. Flecha García, Consuelo: "Fuentes para la Historia de la educación de las mujeres", en *Revista de enseñanza universitaria*, 19 (2002), pp. 51-62. Lorenzo Arribas, José Miguel: "La educación en la Europa altomedieval cristiana: nueve reflexiones con alguna polémica", en *Historia de la Educación: Revista interuniversitaria*, 26 (2007), pp. 39-63.
13 *Libres para ser: mujeres creadoras de cultura en la Europa medieval*, Narcea, 2000. Dronke, Peter: *Las escritoras de la edad media*, Barcelona, 1995.
14 García Velasco, Antonio: *La mujer en la literatura medieval española*, Málaga, 2000.
15 Segura, Cristina: "Historia de las mujeres en la Edad Media", pp. 249-272.
16 Segura Graíño, Cristina: *Los espacios femeninos en el Madrid medieval*, Madrid, 1992. Recientemente, Vinyoles i Vidal, Teresa: *Història de les dones a la Catalunya medieval*, Lleida, 2005. Pérez González, Silvia Mª: *La mujer en la Sevilla de finales de la Edad Media: solteras, casadas y vírgenes consagradas*, Universidad de Sevilla, 2005. Jaén Moreno, Mª Rosa: *Mujeres en el umbral de la Historia: epístolas a las mujeres españolas de los siglos X al XVI*, Madrid, 2005. García Herrero, Mª del Carmen: *Artesanas de vida. Mujeres de la Edad Media*, Zaragoza, 2009. González Paz, Carlos Andrés (Ed.): *Mujeres y peregrinación en la Galicia medieval*, Santiago de Compostela, 2010. López Beltrán, Mª Teresa (coord.): *De la Edad Media a la Moderna: Mujeres, educación y familia en el ámbito rural y urbano*, Universidad de Málaga, 1997.
17 Es el caso, por ejemplo del equipo Almudayna y del Projecte Duoda ("La informatización de

2. El trabajo femenino en el ámbito privado

Afirma Margaret L. King que *"del mismo modo que casi todas las mujeres eran madres, muchas eran trabajadoras: a lo largo de la historia, a la mujer, le tocaba tener hijos y trabajar"*[18]. Cuando trabajaban con y para la familia, su trabajo beneficiaba a todos excepto a ellas; su posición se realzaba gracias a su trabajo mal pagado. Cuando trabajaban fuera de la familia, lo hacían en beneficio de otras familias; y no les acarreaba ningún honor, sólo una remuneración que muchas veces no pagaba los esfuerzos de las mujeres trabajadoras.

En el campo, esposas, hijas y sirvientas colaboraban en todas las tareas. No estaban exentas de las cargas más duras, como segar, rastrillar la paja, sacar estiércol, sembrar, recoger la cosecha y espigar. Se ocupaban de los rebaños de ganado, de las aves de corral, recogían huevos, ordeñaban las vacas y acarreaban los baldes. Sembraban y procesaban el lino y el cáñamo, los cuales lavaban, golpeaban, hilaban y cosían para hacer vestidos y ropa de casa. Esquilaban las ovejas e hilaban la lana para elaborar paños y hacer abrigos y mantas; cultivaban hortalizas y verduras que luego cocinaban. Cuando trabajaban a sueldo, no se las consideraba igual al hombre, se les pagaba la mitad y se les daba menos de comer[19].

Pero al margen de las tareas –domésticas, productivas y reproductivas en el espacio familiar– de la mayoría social femenina, existió una actividad "remunerada", profesionalizada, invisible e infamante que quedaba encerrada en mancebías y puterías. Es por ello que pese a la naturaleza pública de este oficio, incluimos a las prostitutas en el ámbito privado, pues se intentó hacer de la prostitución un oficio público invisible, marginado por una privacidad vergonzante.

2.1. La prostitución ¿una opción laboral?

El diálogo entre prostitución y autoridad pública experimenta una evolución a través de los siglos medievales: en plena Edad Media se acepta como algo inevitable; en la baja Edad Media se institucionaliza, y en el siglo XVI se trató de acabar con ella con su prohibición. Mientras algunos clérigos consideraban que los pecados carnales, por venir de la naturaleza, eran menos graves, y que el acto carnal de mutuo acuerdo entre dos personas libres era pecado venial, otros llegaban a la conclusión de que la mujer que se prostituía, no por placer físico sino para ganar dinero, realizaba un trabajo que se debía valorar como tal. En la legislación se reglamenta cómo debían prestar las mujeres su trabajo, dónde, en qué condiciones y, sobre todo, qué impuestos debía pagar por el ejercicio de su actividad.

fuentes para la Historia de las mujeres. Proyecto para la realización de una base de datos documental").

18 King, Margaret L.: *Mujeres renacentistas. La búsqueda de un espacio,* Madrid, 1993, p. 89.

19 King, M. L.: ob. cit., p. 90.

Cristina Segura cree que no se puede considerar la prostitución como un oficio, sino como la expresión de la explotación que el patriarcado hace de las mujeres, y que la normativa legal no tenía como fin proteger a las prostitutas, sino que la prostitución funcionara sin causar problemas a la sociedad y, al mismo tiempo, proporcionar ingresos[20].

Los moralistas de finales de siglo XII y del siglo XIII, a pesar de las condenas contra el sexo y las mujeres que vendían su cuerpo, llegaron a admitir que las prostitutas tenían derecho a quedarse con el dinero que ganaban con su ilícito oficio. Afirmaban que estas mujeres ejercían una forma de trabajo, como otros mercenarios, al alquilar sus cuerpos; pero desaprobaban el placer sexual, por tanto, si la prostituta obtiene placer de su oficio, ya no se trata de un trabajo y *"el beneficio es tan vergonzoso como el acto"*.

Aparece poco a poco la creencia de que la prostitución es un mal menor y necesario para el mantenimiento del orden social; en este sentido, se erige en función pública, y su práctica en un oficio. El mundo de las prostitución estaba constituido por un grupo heterogéneo: profesionales y ocasionales, independientes y declaradas, que reciben nombres muy diversos –putas, rameras, mancebas, mujeres públicas, cantoneras, mujeres amorosas, mujeres alegres, mundarias, mujeres erradas, malas mujeres, bagasas, mujeres del partido, etc.–, que en algunas ocasiones parecen sinónimos, y en otras parecen indicar situaciones y realidades diversas. Pero, en general, podemos simplificar la cuestión dividiéndolas en dos grandes grupos: las mujeres públicas declaradas, que ejercen su trabajo en el prostíbulo público habilitado por las autoridades a tal fin; y las que se ganaban la vida por su cuenta en una situación de clandestinidad más o menos tolerada, buscando sus clientes en los mesones, en la calle o en cualquier otro lugar, incluso, a través de alcahuetes. Las primeras recibían cierta protección por parte de las autoridades, mientras que las segundas estaban expuestas a todo tipo de atropellos, además de enfrentarse a los castigos y multas que la legislación les imponía por el ejercicio libre y, por tanto, delictivo de su profesión. Generalmente, no se conoce la procedencia de las mundarias; en principio, debían de reunir dos condiciones: alquilar su cuerpo por dinero y no por placer, y ser libres de cualquier lazo, por lo que, al menos, en teoría soltera o viuda y extranjera en la ciudad donde trabajaba. Los *padres* del burdel debían de llevar a cabo esta investigación antes de aceptar a sus pupilas, a fin de garantizar la libertad de la mujer llegada a su establecimiento y preservar a los clientes de un pecado de lujuria consumada. De esta manera, la prostitución estará ordenada para el bien común.

20 Sobre la consideración laboral de la prostitución véase Segura Graíño, Cristina: "Las mujeres en la España medieval", en *Historia de las mujeres en España,* Madrid, 1997, pp. 200-201.

Pero ¿cuáles eran las condiciones laborales en la mancebía pública? Las prostitutas de la mancebía dependían de un *padre* o *madre* que regentaba el burdel y que tenía diversos cometidos: vigilar el cumplimiento de las ordenanzas municipales, proteger, alojar y alimentar a las mujeres de su establecimiento, etc.; pero frecuentemente éstas se quejaban de ser víctimas de los abusos de poder y de los procedimientos arbitrarios de los *padres* de la mancebía: prohibición de cocinar y obligación de pagar la comida que ellos les proporcionaban a precios abusivos, imposición de precios excesivos por el lavado de ropa, así como por el alojamiento. Para protegerlas y evitar que su descontento desembocase en verdaderos conflictos con los arrendadores del burdel, los regidores promulgaron ordenanzas que reprimían las tasas arbitrarias, fijaban el horario de apertura y cierre de la mancebía, autorizaba a las *mundarias* a cocinar y a lavar sus ropas, especificaban la composición del mobiliario de las *boticas* o habitaciones, fijaban el precio de los complementos –sábanas, almohadas, manteles, colchones, etc.– y de la comida, así como la composición mínima de ésta –incluida la de la época de Cuaresma–, y determinaban el alquiler diario de la *botica*.

En las mancebías de las villas y ciudades murcianas predominan las prostitutas procedentes de otras regiones, lo que contrasta con la situación de las clandestinas que, mayoritariamente, son del lugar donde ejercen su oficio o de sus proximidades. En ocasiones, los nombres de guerra que muchas utilizan nos indican el lugar de procedencia, otras veces, algún rasgo físico o cualidad; así por ejemplo, encontramos en la documentación algunos de estos motes: *"La Sevillana", "La Portuguesa", "La Gamellera", "La Mellada", "La Vieja", "La Urca",* etc.

Las razones por las cuales algunas mujeres caen en la prostitución son muy variadas: por necesidad, debido a la extrema la pobreza ven en este oficio un medio de subsistencia; por haber perdido la honra debido a unas relaciones desdichadas; algunas veces, muchachas procedentes del medio rural llegan a la ciudad buscando trabajo, y a raíz de algún episodio escabroso acabarían prostituyéndose; por violación, o por adulterio; otras serían obligadas a prostituirse por la fuerza, o inducidas por alcahuetes. En casi todos los casos aparecen, como telón de fondo, razones de tipo económico: huérfanas, viudas sin recursos, víctimas de la guerra, inmigrantes sin trabajo, etc. La situación económica de la *malas mujeres* era muy variada, oscilaba entre la mujer indigente que sólo tenía su cuerpo para vender y la joven mantenida que gozaba de una situación desahogada; pero, en general, no parece frecuente en las tierras murcianas el caso de mujeres que se enriquecieran con la práctica de este oficio; pues, en los años buenos de su carrera soportaba muchos gastos, entre los que sobresalen el pago del alquiler de la *botica* en la que trabaja y su manutención; a veces, a pesar de estar prohibido, mantenía un rufián, con lo que prácticamente no le quedaban ganancias; su única riqueza consistía en la posesión de algún vestido lujoso y algunas joyas y adornos, de

ahí la importancia de su incautación en las penas previstas para sancionar sus infracciones contra las ordenanzas que regulan su situación[21]. No tenemos datos acerca de los honorarios de las *mujeres bordeleras*, pero creemos que debía ser una cantidad bastante asequible, para permitir ser frecuentadas por los hombres de la ciudad y sus alrededores sin grandes sacrificios económicos[22]

En Murcia, en 1392, el concejo delimitaba el lugar que había de ocupar la mancebía, *"onde antigamente solia estar"*, y prohibía a las prostitutas, a petición de los vecinos, ejercer su oficio esparcidas por los mesones de la ciudad: *"E otrosi, ordenaron que la mançebas mundarias que esten onde antigamente solian estar, es a saber: del canton de la la plaça de doña Mercadera, oriella del açequia mayor fasta el canton de la calle que va a la aduana de los moros. E por quanto en la dicha mancebia no ay casas segund otro tiempo solia aver, porque son caydas, ordenaron e mandaron pregonar que los señores de los solares de la dicha mancebia ayan fechas casas dentro de treynta dias primeros siguientes, certificandoles que si lo no fazen quel conçejo dara los dichos solares a quien faga casas en ellos, e les fara dello donacion perpetua"*[23].

Este lugar se encontraba en la parroquia de San Miguel, separado de la iglesia por la acequia mayor de la Aljufía, al noroeste de la ciudad, extramuros de la misma y aquí permaneció hasta 1623 en que fueron prohibidos los burdeles por Felipe IV. A finales del siglo XV, al igual que en otras ciudades castellanas, las autoridades desarrollaron una política de segregación hasta el enclaustramiento, transformando el espacio reservado para prostíbulo público en un auténtico *ghetto*, rodeado de una cerca y comunicado con el exterior por una sola puerta[24].

Por otra parte, desde la época de los Reyes Católicos, el control sobre el ejercicio de la prostitución se va haciendo más riguroso: los concejos, siguiendo las directrices marcadas por la monarquía, persiguen la práctica libre de la profesión, impulsan las inspecciones sanitarias y de control sobre el cumplimiento de las normas establecidas. La legalización de los burdeles conllevaba la aparición de una prostitución clandestina, pues todas aquellas mujeres que ejercían la profe-

21 Véase A.L. Molina: *Prostitución, violencia y otras conductas sexuales transgresoras en la Murcia de los siglos XIV al XVI,* Real Academia Alfonso X el Sabio-Universidad de Murcia, Murcia, 2005, pp. 28-30.

22 Bennassar, Bartolomé: *Los españoles. Actitudes y mentalidad, del siglo XVI al XIX,* Barcelona, 1990, p. 228, afirma que en la segunda mitad del siglo XVI la tarifa de las prostitutas castellanas, que ejercían su trabajo en las mancebías públicas, era de medio real, que equivalía a la cuarta parte del jornal diario de un operario. Por otra parte, referido al burdel de Valencia, en 1501, fecha en que lo visita Antoine de Lalaing, nos dice que pasar una noche valía cuatro dineros.

23 A.M.M., A. C. 1392-93, 1392-XII-21, f. 191 v.

24 Véase Denis Menjot: "Prostitutas y rufianes en las ciudades castellanas a fines de la Edad Media", en *Temas Medievales,* 4 (1994), pp. 194-195.

sión de forma independiente, fuera de la mancebía pública, serán consideradas delincuentes, así como a sus rufianes, alcahuetes y todos aquellos que propiciaran su actividad. Las *mujeres secretas* estaban expuestas a sanciones más o menos severas, que se agravaban en caso de reincidencia, penas que se aplicaban también a los mesoneros, o a cualquier persona que las acogiera. Además, al vulnerar las normas establecidas por las autoridades municipales, incurrían en una competencia desleal que perjudicaba a los concesionarios de las mancebías, ya que las arrendaban en régimen de monopolio; por ello, los encargados de los burdeles, incluso, las propias prostitutas legales se convertirán en auxiliares interesados en la lucha contra la prostitución clandestina, y los jurados de la ciudad, en ocasiones, les pedirían información sobre las mujeres *"independientes"* y sobre aquellos que vivían a costa de ellas[25]. En 1461 los regidores murcianos ordenarán a los jurados que, cada uno en su parroquia, se informe de las *malas mujeres* que allí viven, para proceder a su expulsión, decisión que se reitera en 1482.

A pesar de las reiteradas prohibiciones, los poderes públicos no consiguieron suprimir la prostitución clandestina que, además, escapaba a todos los controles fiscales, morales, sociales y sanitarios establecidos. Muchas *mundarias* se resistían al enclaustramiento y se oponían a la marginación que suponía trabajar en el prostíbulo público, poniendo todos los medios a su alcance para no ser reconocidas como tales, aunque para ello tuvieran que arriesgarse a una serie de castigos corporales y pecuniarios en caso de ser denunciadas.

Para que el cumplimiento de las penas corporales alcanzara el grado de ejemplaridad deseado, en 1444 el concejo decide poner en la plaza del Mercado, el lugar más transitado de la ciudad, la picota: *"...por ende e porque algunas malas mugeres, alcahuetas, e otras ayan temor de fazer maldades de las que se dize que fazen...ordenaron e mandaron a Bartolome Gallardo, su mayordomo, que faga fazer e asentar en la dicha plaça del Mercado la dicha picota"*[26]. Multas, confiscación de ropas y joyas, azotes, destierro o ingreso en la mancebía pública, serán las penas que recaen sobre ellas; pero, el concejo siempre actúa a petición de los vecinos que se quejan de los escándalos, mal ejemplo, riñas, etc., y en sus ordenanzas contra la prostitución clandestina siempre argumenta principios moralizadores.

Los lugares más habituales en los que las llamadas "*mujeres amorosas*" buscaban a sus clientes, además de las calles y plazas, serán las casas de baños y los mesones, por eso, existen una serie de ordenanzas para impedir que tales

25 Véase García Herrero, Mª del Carmen: "Prostitución y amancebamiento en Zaragoza a fines de la Edad Media", en *En la España Medieval*, 12 (1989), p. 308.

26 A.M.M., A. C. 1444-45, 1444-VI-27, ff. 5 v.-6 r.: Publ. por Molina Molina, Ángel Luis: *Mujeres públicas, mujeres secretas,* Murcia, 1998; "Del mal necesario a la prohibición del burdel. La prostitución en Murcia (ss. XV-XVII), en *Contrastes*, 11 (1998-2000), p. 103.

establecimientos se convirtieran en lupanares clandestinos. Algunos alguaciles pusieron tanto celo en el cumplimiento de su deber de vigilar que se cumpliera la ley, que los mesoneros murcianos protestaron ante los regidores, ya que les importunaban continuamente, a ellos y a sus clientes, durante las noches, haciéndoles abrir los mesones reiteradas veces; ante la queja el concejo dispuso que *"no fagan abrir las puertas a los mesoneros despues que las tuviesen çerradas, para buscar ni catar lo que dichos es, salvo sy no fuere por nesçesidat... de buscar algunt ome malhechor que estuviere en alguno de los dichos mesones..."*, y cuando en 1392, se ordena que las mujeres públicas ejerzan su oficio en el antiguo burdel de la calle de la Acequia, en la misma sesión se les prohíbe habitar en los mesones de la ciudad y sus arrabales[27].

3. El trabajo visible de las mujeres y su feminización en el espacio público[28]

Hay que erradicar el tópico de la mujer pasiva o inactiva en las sociedades preindustriales, aunque exista, por razones ideológicas y la naturaleza de las fuentes, una relativa escasez de testimonios de mujeres trabajadoras, en el sentido profesional de oficio reconocido, y en consecuencia la comparativamente menor atención prestada a este tema en la historiografía medieval, aunque recientemente se ha avanzado al respecto[29]. Esto no significa, obviamente, que las mujeres

27 Molina: *Prostitución, violencia...,* p. 46.

28 Martínez, María: "En torno a la cultura del trabajo femenino en la edad media occidental: representación laboral de las mujeres murcianas (siglos XIII-XV)", *Seminario del Dottorato di ricerca in Storia Medievale*, Universidad de Bolonia, 2009 (en prensa).

29 Iradiel, Paulino: "Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias", en *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, 1986, pp. 223-259. Narotzky Molleda, Susana: *Trabajar en familia: mujeres, hogares y talleres*, Zaragoza, 1988. *El trabajo de las mujeres a través de la historia*, Madrid, 1992. Ayuso López, Teresa: *Fuentes documentales sobre el trabajo de las mujeres*, Madrid, 1997. Referente al Medievo hispano destacar Segura Graíño, Cristina y Muñoz Fernández, Ángela (eds.): *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana*, Madrid, 1988. Asenjo, María: "Las mujeres y el trabajo en las ciudades de la Corona de Castilla, siglos XIII-XV. Integración y marginación", en *La donna nell´Economia., secc. XIII-XVIII*, Prato, 1990, pp. 553-562. Dillard, Heath: *La mujer en la Reconquista*, Madrid, 1993. Fuente Pérez, Mª Jesús: "Mujer, trabajo y familia en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media", en *En la España Medieval*, 20, 1997, pp. 179-194. López Beltrán, Mª Teresa: "El trabajo de las mujeres en el mundo urbano medieval", en *El trabajo de las mujeres en España (desde la Antigüedad al siglo XX)*, Madrid, 2010, pp. 39-57. Val Valdivieso, Mª Isabel: "Mujer y trabajo en Castilla al final de la Edad Media", en *Aragón en la Edad Media*, 14-15, 1999, pp. 1585-1595; "Los espacios del trabajo femenino en la Castilla del siglo XV", en *Stvdia Historica*, 26, 2008, pp. 63-90. Segura Graíño, Cristina: "Mujeres, trabajo y familia en las sociedades preindustriales", en *La historia de las mujeres: una revisión historiográfica*, Valladolid, 2004, pp. 229-248; "Mujeres en el mundo urbano. Sociedad, instituciones y trabajo, en *Historia de las mujeres en España y América Latina*, I, Madrid, 2005, pp. 517-545. Un buen ejemplo que completa la documentación escrita acerca del trabajo femenino es la representación artística del mismo, como recopila Maugeri, Vicenza: "Imagini del lavoro femminile nel Medioevo", en *Donne e Lavoro nell´italia medievale*, Torino, 1991. Para marcos locales vid. García Herrero, María del

medievales no trabajaran, pues la gran mayoría, remunerada o no su actividad, desempeñaba su trabajo en el hogar, el campo, el taller y el mercado, junto a una minoría de mujeres "secretas o públicas"[30], que ejercían la prostitución. La actividad laboral femenina fue en el Medievo mucho mayor de lo que se puede extraer de las fuentes. Los silencios son elocuentes porque el papel de la mujer en el mundo laboral urbano estuvo marginado dentro del marco corporativo. Este principio de marginación, no impidió que, en determinadas actividades, la presencia de la mujer fuese mayoritaria, es decir hubo trabajos –en el sentido de beneficio económico– que se feminizaron. La producción de las mujeres medievales, aún sin poder valorarla suficientemente con cifras, fue decisiva en algunos sectores, como el textil y el comercio local.

En la ciudad, como en el campo, las mujeres realizaban y supervisaban las tareas domésticas. Pero la administración doméstica era sólo una parte de las responsabilidades de la mayoría de las esposas de la clase comerciante y artesana: eran, como dice Eileen Power, carniceras, veleras, ferreteras, zapateras, peleteras, especieras; hacían guantes, fajas, camisas, bolsos, gorras y orfebrería; encuadernaban libros, pintaban, tejían la seda, bordaban, etc. Se iniciaban en estas labores como trabajadoras después de un periodo de aprendizaje –gestionado por su padre o mentor– como una experta o como esposa, hija o viuda de un maestro. Las mujeres que vivían con un artesano, porque eran sus mujeres, hijas o hermanas,

Carmen: *Las mujeres de Zaragoza en el siglo XV*, 2 vols, Zaragoza, 1990. Val Valdivieso, Isabel del: "El trabajo de las mujeres en el Bilbao tardomedieval", en *Las mujeres vascas en la Historia*, Bilbao, 1991. López Beltrán, María Teresa: "El trabajo de las mujeres en el mundo urbano malagueño a finales de la edad Media (1487-1516)" en *Saber y vivir: mujer, antigüedad y medievo*, 1996, pp. 155-181; "El trabajo de las mujeres en el mundo urbano medieval", en *El trabajo de las mujeres en España. Desde la Antiguedad al siglo XX*, dossier des Melánges de la Casa de Velásquez. Nouvelle série, 40 (2), 2010, pp. 39-57. Martínez, María: *Las mujeres en la organización de una sociedad de frontera*, Murcia, 2000; "En torno a la cultura del trabajo femenino en la edad media occidental: representación laboral de las mujeres murcianas (siglos XIII-XV)", *Seminario del Dottorato di ricerca in Storia Medievale*, Universidad de Bolonia, 2009 (en prensa). García Herrero, Mª del Carmen: "Actividades laborales femeninas en la Baja Edad Media turolense", en *Aragón en la Edad Media*, XIX (2006), pp. 181-200; "La contribución de las mujeres a la economía de las familias dedicadas a actividades no agrarias en la Baja Edad Media española", en *Quarentesima Settimana di Studi. La Famiglia nell´economia europea, secc. XIII-XVIII*, Florencia, 2009, pp. 569-598. Ortega Villoslada, Antonio: "El trabajo femenino en Mallorca. La labor de la mujer en la actividad marítima de la primera mitad del siglo XIV", en *Espacio, Tiempo y Forma*. Historia Medieval, 17 (2004) pp. 461-469. Vinyoles, Teresa: *Història de les dones a la Catalunya medieval*, Vic-Lleida, 2005. Molina Molina, Angel Luis: *La mujer en la baja edad media. Aproximación a su estudio*, Cieza, 2007, pp. 65-76. Val Valdivieso, Mª Isabel: Mujer y trabajo en Castilla al final de la Edad Media", en *Aragón en la Edad Media*, 14-15, 2 (1999), pp. 1585-1595; "Los espacios del trabajo femenino en la Castilla del siglo XV", en *Stvdia Histórica. Historia Medieval*, 26 (2008), pp. 63-90. Victor, Sandrine: "Bâtisseuses de cathédrales? Le travail des femmes dans le secteur de la construction au bas Moyen Âge", en *El trabajo de las mujeres en España...*, pp. 59-72.

30 Molina, *Mujeres públicas, mujeres secretas,* Murcia, 1998; "Del mal necesario a la prohibición del burdel. La prostitución en Murcia (ss. XV-XVII), en *Contrastes*, 11 (1998-2000), pp. 11-25.

colaboraban en el taller, lo que supone que tenían conocimiento de las técnicas del oficio. En numerosas ocasiones, las hijas de artesanos casan con hombres del mismo oficio que el de sus padres. Con estos matrimonios, sus maridos conseguían una mujer que podía atender las tareas domésticas y, al mismo tiempo, constituía mano de obra gratuita y especializada para el taller familiar. Las mujeres tuvieron conocimientos suficientes para ser oficialas o maestras, como se podía comprobar frecuentemente cuando, al morir el marido, las viudas de los artesanos seguían manteniendo el taller como forma de sustento familiar hasta que el primogénito pudiera hacerse cargo del mismo[31].

La diferencia sexual y cultural constriñó gran parte de la actividad de las mujeres al ámbito privado: relegadas al interior de la casa donde reinaban en la organización y mantenimiento de la estructura doméstica –parir, cuidar de los hijos y atender las tareas del hogar y la familia fue la prioridad culturalmente establecida–. Un trabajo que por asumido y cotidiano no era valorado en términos económicos, porque respondía a la función otorgada a las mujeres por su condición sexual.

Pero más allá de la instrumentalización doméstica y procreadora de la mujer, esta aportó a la economía familiar y urbana los beneficios de trabajos reconocidos y remunerados, que se sumaban a los propios del *pater familias* y contribuían al progreso socioeconómico. Actividades agrarias, artesanales y comerciales que se añadían al trabajo de la casa y que las hacía visibles en los espacios públicos de las villas y ciudades a la vez que profesionalizaba sus actividades. Por limitada que pueda parecernos su presencia y poder en la organización del trabajo con respecto al de los hombres, el trabajo de las mujeres supuso una contribución necesaria y un protagonismo insoslayable en el desarrollo de la economía y en las actuaciones de la vida cotidiana medieval[32].

31 Mientras el hijo crecía, la madre gobernaba el taller y conseguía los beneficios necesarios para evitar la ruina familiar. Ocupaba transitoriamente el puesto de cabeza de familia y llevaba a cabo un trabajo remunerado con el que mantenía a su familia. Pero esta situación solía ser transitoria, pues las mujeres no gobernaban el taller con pleno derecho, ya que en cuanto el hijo llegaba a la edad suficiente, la madre volvía a la situación de mera colaboradora y a no recibir remuneración por su trabajo. De todas maneras, podemos considerar como privilegiadas a las esposas, hijas o viudas de artesanos, pues realizaban un trabajo especializado, productivo y valioso que les producía autoestima. A menudo supervisaban a los aprendices y jornaleros de los talleres familiares. Al tiempo que, como trabajaban en casa, podían ocuparse de otras tareas domésticas y criar a sus hijos. Existía una cierta endogamia en cada oficio, lo que beneficiaba el desarrollo económico, lo mismo que la tolerancia con respecto al gobierno de las viudas sobre el taller familiar. Para Segura este es un mecanismo de defensa especializada, gratuita y con la capacitación suficiente para hacerse cargo del taller en caso de necesidad. Segura, Cristina: "Las mujeres en la España Medieval", en *Historia de las mujeres en España*, Madrid, 1997, pp. 198-199.

32 Segura, Cristina: "El trabajo de las mujeres en las sociedades preindustriales y su repercusión en la Historia social", en *Balance y perspectivas de los Estudios de las Mujeres y del Género*, 2003, pp. 224-235.

Esta mirada retrospectiva al trabajo femenino en los textos murcianos se articula a través de su presencia activa en los espacios de sociabilidad cotidiana. No es posible explicar la estructura económica sin la contribución imponderable de las mujeres, cuyos testimonios laborales muestran sólo la punta del iceberg.

Las mujeres trabajadoras tenían conciencia de su diferencia, bien por el reconocimiento público de su oficio al lado de una mayoría femenina anónima o silenciada, o frente a *los otros* trabajadores. Se les reconocía una identidad propia e interiorizaban su individualidad, lo que legitimaba su protagonismo, libertad e independencia en la cultura del trabajo medieval[33]. Como escribe Piponnier, *en los objetos, o en el suelo, las huellas de utilización hablan también de tareas banales, repetitivas, que ningún texto soñaría en registrar, pero que representan lo esencial de las vidas femeninas, tan discretas como su eco en la escritura o en las imágenes*[34].

Aunque la marginación laboral fue un hecho acusado por la diferencia sexual y la relegación femenina institucionalizada por el control laboral de los poderes públicos a finales del medievo, la presencia y diversidad ocupacional de las mujeres hay que vincularla a los significativos cambios que transformaron el sistema laboral. El trabajo se nutrió en la España medieval.– y en concreto en Murcia.– con el aportado por cristianas, musulmanas y judías[35], cuyas ocupaciones y prácticas eran reconocidas y demandadas interculturalmente.

Podría simplificarse que cuanto más se desarrolle el sistema corporativo menos autonomía e integración laboral tendrá la mujer, aunque se siga aprovechando, y mucho, su capacidad laboral como mano de obra barata. La discriminación laboral durante el Antiguo Régimen se fue cargando de prejuicios, de tal modo que se señalaba con orgullo el hecho de no trabajar con mujeres o diferenciar el trabajo femenino del masculino. En conjunto, el trabajo femenino, en lo que respecta a su consideración social, valoración económica y reconocimiento profesional es una conquista visible contemporánea, casi reciente en España, que se sustenta sobre el germen de las resistencias y conflictos que caracterizarán la modernidad y el sistema capitalista[36].

33 Díaz Sánchez, Pilar: "Memoria e identidad de las mujeres: Nuevas fuentes de estudio", *La voz del olvido: mujeres en la Historia*, Universidad de Valladolid, 2003, p. 206.

34 Piponnier, Françoise: "El universo de la mujer: espacio y objetos", en *Historia de las mujeres. 2. La Edad Media (G. Duby y M. Perrot, dircs.)*, Madrid, 2000, p. 430.

35 Vid. Viguera, María Jesús: *La mujer en Al-Andalus*, Madrid, 1989. Cantera Montenegro, Enrique: "La mujer judía en la España medieval", en *Espacio, tiempo y forma*, 2, 1989, pp. 37-64. López De La Plaza, Gloria: *Al-Andalus. Mujeres, sociedad y religión*, Málaga, 1992. Moral, Celia del (ed.): *Árabes, judías y cristianas. Mujeres en la Europa medieval*, Granada, 1993. Marín, Manuela: *Mujeres de Al-Ándalus*, Madrid, 2000. Géal, François (Ed.): *Regards sur al-Andalus (VIIIe-XVe siècle)*, París, 2006. Fuente, Mª Jesús: *Las mujeres y la identidad cultural de las comunidades minoritarias*, Madrid, 2010. Las leyes y costumbres judías estuvieron muy influidas por las musulmanas, también en lo relativo a las mujeres.

36 Una somera lectura de los *Textos para la historia de las mujeres en la Edad Moderna* seleccio-

Desde los fundamentos sobre los que se asentaban las corporaciones de oficios y los gremios hasta los planteamientos laborales de las sociedades modernas de igualdad de derechos y deberes, el ejercicio del trabajo ha respondido a los cambios de mentalidad que a su vez se derivan de una serie de componentes éticomorales y de determinadas obligaciones socioeconómicas.

El trabajo –desde la ideología del cristianismo– se contemplaba como una maldición, consecuencia del pecado original. La desobediencia de Adán, incitado por Eva a comer el fruto prohibido, conllevó la expulsión del Paraíso (*dolce far niente*) y la gravosa obligación del *Ganarás el pan con el sudor de tu frente*. Desde las bases ideológicas de la cultura cristiana, el hombre se convertía en sujeto activo mientras que la mujer quedaba pasivamente reducida al trabajo privado-doméstico y a la crianza de los hijos, *tras parirlos con dolor*.

Hay que partir de la concepción moral de la laboriosidad como una de las "virtudes" atribuidas por la mentalidad masculina a la mujer. El trabajo era básico para el desarrollo económico pero además aseguraba el orden público; al contrario, el desempleo se vinculaba con malestar, inseguridad y delincuencia. Juan I, informado de que en Castilla *muchos omes e mugeres biudas* se dedicaban a la mendicidad y robaban como medio de subsistencia (pues al parecer no tenían voluntad de trabajar ni aprender ocupación posible, según se argumentaba) legislaba en 1379 que *todo ome e muger que fuere sano e tal que pueda afanar, que los apremien los alcalles de las çibdades e villas e lugares de nuestros regnos, que afanen e vayan a trebajar e labrar, o bivan con señores o aprendan ofiçios en que se mantengan, e que no les consientan que esten baldios*, so pena de cinquenta azotes y el destierro[37].

Queda bien claro que la ociosidad era un peligro social, pero especialmente para las mujeres un mal moral, porque iba en contra de la honestidad y castidad exigidas; por ello las manos y las mentes femeninas debían estar ocupadas en labores "propias" de su sexo y condición: hilar, coser, tejer, bordar, remendar. El valor económico del trabajo femenino, sin ser por supuesto despreciable y destinado a las menesterosas, se mantiene en segundo plano frente a la primacía de la concepción moral: aguja, hilo, huso, lana y lino son objetos femeninos tanto en los sermones de predicadores como en los tratados morales-pedagógicos laicos.

nados por Capel, Rosa Mª y Ortega, Margarita, confirma la consolidación pública del trabajo femenino en actividades culturalmente feminizadas desde la edad media, tales como vendedoras y abastecedoras de alimentos (panaderas, verduleras, fruteras y carniceras), mozas de servicio doméstico o criadas, lavanderas, actividades textiles varias y especializadas (fases preparatorias de las fibras textiles, sastras, bordadoras, sombrereras y tintoreras), parteras, ensalmadoras, matronas y otras prácticas "médicas", maestras de niñas, actrices, cortesanas, taberneras, posaderas, prestamistas, etcétera.

37 *Documentos de Juan I* (Ed. J.M. Díez, A.L. Molina, A. Bejarano), Murcia, 2001, pp. 15-16.

Espacios y objetos de la mujer comunes a civilizaciones coetáneas que se repiten a lo largo de los siglos y trascienden culturas y tiempos. La investigación histórica confirma las huellas e imágenes laborales femeninas en diversas partes de la Europa medieval: en el trabajo en el campo, en el comercio, en las escuelas municipales, en la sanidad y en la artesanía[38].

Hacia finales de la edad media se confirma *"el desplazamiento de la mujer fuera de la vida laboral"*, *que provocó de forma automática, una dependencia y "domestificación" del trabajo femenino en los siglos XIX y XX*[39]. En el trabajo organizado las mujeres se excluyen o no se incluyen siempre expresamente en los reglamentos u ordenanzas de oficios corporativos dirigidos por hombres, mientras que otras veces en las grandes ciudades europeas consiguieron formar sus propios gremios[40], aunque en general el trabajo femenino no tuvo carácter de asociación.

El trabajo de las mujeres sería controlado desde el poder público y aprovechado por los oficios corporativos como mano de obra abundante, asalariada y poco cualificada. Que el trabajo femenino era considerable no se pone en duda, lo que se destaca son las progresivas trabas establecidas para la promoción laboral femenina dentro de las diferentes categorías (aprendiz, oficial y maestro) y su exclusión de los cuadros organizativos del oficio[41]. Si bien, dentro de este tipo de organización corporativa/gremial vigente hasta el siglo XIX, las viudas de los maestros de oficios mantuvieron la titularidad del taller o siguieron al frente del negocio familiar o pequeña empresa, de la misma manera que esposas de artesanos regentaban la tienda o ayudaban en el taller, mientras otras especializadas se ocupaban en tareas de preparación o acabado de materias y productos, especialmente textiles (selección de lanas, lavado, cardado, hilado, devanado y tejido de lana, lino o seda), y cada vez más algunas autónomas vendían en ferias y mercados, curaban o parteaban, abastecían de alimentos, además de un largo etc.

Los oficios en los que se individualiza a las mujeres medievales fueron variados y numerosos; su proporción y diversidad estuvieron en relación con el grado de

38 Vid. ejemplos en Opitz, Claudia: "Vida cotidiana de las mujeres en la Baja Edad Media (1250-1500)", en *Historia de las mujeres. 2. La Edad Media (G. Duby y M. Perrot, dircs.)*, Madrid, 2000, pp. 378-390. Segura, Cristina: "Las mujeres en la España medieval", pp. 198 y ss.

39 Opitz, Cl.: *Vida cotidiana…*, p. 390. Se constata una creciente misoginia en los gremios hacia finales de la edad Media que se trasluce en conflictos laborales de género y en el predominio contundente de los hombres.

40 Opitz, Cl.: *Vida cotidiana…*, pp. 386-387. Los gremios textiles las admiten en calidad de aprendices, oficiales o maestras, incluso en París y Colonia hubo gremios de bordadoras de oro y seda exclusivamente femeninos. En Basilea, en 1226, el gremio de peleteros concedía los mismos derechos a hombres y mujeres.

41 Un ejemplo, las ordenanzas zaragozanas de cuchilleros de 1423 impedían el acceso de las mujeres a la maestría. García Herrero, María del Carmen: *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, Zaragoza, 1990, vol. II, p. 11.

desarrollo económico alcanzado en cada ciudad, aunque en todas destacó la actividad femenina en las industrias alimentaria y textil que abastecían a la sociedad de productos de consumo generalizado. También su contribución en la industria de la construcción resulta notable[42]. Dentro del marco productivo corporativista, o de la actividad mercantil y financiera, el matrimonio se contemplaba como una microsociedad laboral caracterizadora del renacido mundo urbano. La familia burguesa y su actividad en oficios manuales y en el pequeño o gran comercio, facilitará la apertura de la mujer al trabajo especializado, remunerado, que marcaba la identidad entre unas mujeres y otras: o sea, entre las que habitaban el espacio laboral público (tiendas, talleres, plazas y mercados) y las que permanecían entre las paredes de casas, conventos y prostíbulos. Fueron las mujeres del común, no privilegiadas social ni fiscalmente, quienes se incorporaron al mundo del trabajo, si bien su reconocimiento público y profesionalidad no garantizaba un cambio de estatus ni permitía participar en otras esferas públicas, como fue el acceso a cargos gremiales o de política local. Entre las capas del común que formaban la bolsa de trabajo se deben diferenciar perfiles de estatus socioeconómico, contrastadamente el de una elite masculina burguesa artesano-mercantil y financiera que promocionará hacia la nobleza y ocupará cargos concejiles. El trabajo de las mujeres coexistía en un mundo laboral abrumadoramente masculino que diseñaba los patrones de conducta y organizaba el sistema de trabajo (cargos y normativas diversas, examen, tasas de apertura de taller, calendario, horarios, festividades…).

Limitaciones ideológicas y socioeconómicas marginaron la capacidad laboral de la mujer, condicionada por las obligaciones que la ataban al cuidado de la familia y el gobierno de la casa o utilizada como mano de obra auxiliar no cualificada. Imagen de marginación que para la edad media se contrarresta con la "liberación" o independencia profesional conseguida por una minoría femenina emprendedora que hubo de adquirir conciencia de su participación y valía frente a una mayoría empobrecida y asalariada que tenía que ganar el pan de cada día.

3.1. Los espacios públicos femeninos

Desde una concepción de la Historia de las mujeres en positivo, cabe analizar los espacios fuera del ámbito de la casa donde las mujeres desarrollaban sus actividades laborales, que se consideran públicos en un doble sentido: físico, porque se trataba de lugares visibles del ámbito urbano y su entorno, aunque con frecuencia sus tareas fuesen un trasunto ligado a la función doméstica, y

42 Victor, Sandrine: "Bâtisseuses de catedrales?…", p. 65: destacan amasando yeso, transportando agua, tallando piedra, especialmente cuando falta mano laboral masculina o cuando hay un deterioro de la situación económica, y en general peor pagadas que los hombres.

económico, porque en la casa-taller, a domicilio o en el propio domicilio, en la tienda o mercado, visible o no, la ocupación femenina obtiene remuneración y reconocimiento público, bien fuere por un trabajo independiente, de colaboración en la economía familiar o dependiente de mercaderes y artesanos. Espacios y formas del trabajo femenino que se articulan dentro de las variantes del mundo laboral rural-urbano: trabajo corporativo, independiente y asalariado. La educación establecida desde la diferencia sexual, condicionó la actividad productiva de las mujeres (*He aquí la esclava del Señor*), si bien en la recuperación del pasado y en la construcción de la vida cotidiana femenina hay que seguir descubriéndolas.

Las formas del trabajo femenino combinaron el espacio doméstico y laboral con el público en el doble sentido indicado. Pese a su importancia, susceptible de matizaciones según el modelo laboral, las huellas del trabajo femenino han quedado en gran parte obviadas por razones culturales, lo que no impide rastrearlas en los huecos y fragmentos. Convergencias laborales que durante la edad media sitúan las experiencias de las mujeres en unos espacios femeninos públicos, reconvertidos en ámbitos de relación social y "expansión" emocional, liberadores en fin, que trascienden las diferencias religiosas.

Por ejemplo, atender la casa exigía a las mujeres del común salir para hacer la colada en el río o, como en Murcia, en las acequias, que se convertían en unos "lugares de mujeres", donde se intentó impedir –sin resultado– el contacto entre judías y cristianas[43].

La vida de las no privilegiadas era más flexible en cuanto a libertad de movimientos: tenían obligaciones que las sacaban fuera del hogar o de la iglesia para ir a la tienda, al mercado, al almudí, al huerto, a la alhóndiga, a la taberna, la pescadería, la carnicería, al molino, al horno, a la plaza[44], al río o la acequia. Más allá de la atención a la propia casa y familia, muchas niñas, jóvenes y mujeres se emplearon en el servicio doméstico de las viviendas nobles y burguesas (nodrizas y "amas de cría", lavanderas, barrenderas, fregonas, cocineras, costureras y "enfermeras" del cuerpo y del alma). Trabajos domésticos o/y de aprendizaje de un oficio que prestaron como "mozas" a gente adinerada y a instituciones públicas, que fueron

43 En 1469 se acotaron los lugares donde lavarían separadamente las cristianas de las judías: mujeres y mozas cristianas debían lavar en tramos bien delimitados de las acequias de Aljufía y Caravija, mientras que las judías sólo en la de Caravija, cerca del real de Juan de Soto (en zona próxima a la Judería). Pero se impuso la fuerza de la costumbre: *que las judias puedan lavar donde lavan las otras mugeres christianas, sin pena alguna, por quanto asy acostunbra syenpre.* Rubio, *La mujer…*, pp. 118-119.

44 En Zamora, la plaza de San Juan era conocida como la plaza de las lenceras: Martínez, María: "Oficios y cofradías: aproximación a la vida de los trabajadores del vestido en la Zamora bajomedieval", en *Homenaje a José Ángel García de Cortázar* (en prensa).

retribuidos de forma regular o discontinua, como muestran los contratos particulares y los libros de cuentas concejiles, respectivamente[45].

En el caso expuesto de la prostitución (el modelo de Eva), esta actividad –aun remunerada, y por tanto profesionalizada– no se considera de ámbito público porque se la confina en un gueto. La maternidad representó la esencia de lo femenino (cuyo modelo de perfección era María) y, como tal, la madre nutricia trascendió el ámbito doméstico para abastecer en el público las demandas alimenticias e indumentarias de la población. Espacios, funciones y cultura del trabajo femenino que a lo largo de la historia ha consolidado un modelo asimétrico entre hombres y mujeres, que aún en la actualidad plantea problemas y soluciones complejas.

El lenguaje de la identidad, el cómo se nombra (o se silencia) a las mujeres trabajadoras resulta un buen indicador del modelo asimétrico laboral; sin embargo, junto al dominio masculino también se mantuvo la preponderancia o monopolio de mujeres en algunas profesiones por la feminización cultural de las mismas (lavanderas, panaderas, tenderas, lenceras, hilanderas, en las actividades relacionadas con el nacimiento y la muerte…), y por tanto se nombran sólo en femenino. Ahora bien, cuando el trabajo de las mujeres no se nombra no significa siempre que no lo realizaran sino que pudo quedar integrado bajo la utilización del neutro universal, al contrario que sucede cuando determinados trabajos se expresan en los dos géneros, masculino y femenino, para subrayar la participación de la mujer, lo que respondería a la existencia de un modelo laboral más simétrico. En este sentido, a través del trabajo (doméstico o/y público) las mujeres conquistaron espacios en la actividad agrícola, el comercio, la artesanía y el sector servicios (obras públicas, "hostelería", baños) como contribuidoras en la construcción de la sociedad[46]. De la misma manera que a través del trabajo femenino dominante en algunos oficios, que sostuvieron la base de la organización corporativa del trabajo y de las cofradías laborales, puede encontrarse la existencia en la Castilla bajomedieval de la organización-asociación de mujeres dedicadas a la misma actividad, como pudo ser en Murcia el caso de las hilanderas y urdideras de lana.

45 En Murcia se pagaban los servicios de cocina, fregado y lavado en los banquetes festivos, como el del Corpus, a muchas mujeres, la mayoría innominadas y sólo a algunas con reconocimiento: como doña Benita y Catalina, lavandera en 1431, o la conocida Bertomeva Fernández (mujer del carcelero Alfonso Torres) que barría y fregaba el ayuntamiento o "casa de la corte" desde 1459 a 1471. Otras limpiadoras y barrenderas a cargo del erario concejil que limpiaban el concejo y el porche de Santa Catalina fueron: María, mujer de Ginés Ruiz, y Catalina González, mujer del carcelero Alfonso Rodríguez. Musulmanas y cristianas lavaban ropa, servían la mesa y fregaban en los convites del *Corpus* o lavaban lana y lino en el río: Rubio, L.: *La mujer…*, pp. 107-117.

46 Val, M.I.: "Los espacios del trabajo femenino…", pp. 63-90.

4. Mujeres profesionales en la Murcia bajomedieval

No se puede comprender la diversificada realidad femenina existente en Murcia sin encuadrarla bajo los factores estructurales de una ciudad de frontera –que no sobrepasó los 10.000 habitantes hasta el siglo XVI– No debe extrañar, pues, que aun desde la misma cobertura ideológica, las trabajadoras murcianas tuvieran menos relevancia profesional debido a que la Murcia castellana se desarrolló tardíamente frente a otras áreas de Europa occidental. No obstante, se confirma su común participación laboral en los sectores más feminizados durante el medievo.

Las mujeres de la menestralía aprendían el oficio para ayudar al esposo o padre en la tienda o el taller, o tuteladas bajo contratos de aprendizaje, destacadamente de servicio doméstico. Las endogamias laborales eran frecuentes para asegurar la posición económica de las mujeres: hijas de artesanos o comerciantes pasaban a ser esposas de hombres integrados en ese mundo que ya conocían de sus padres.

A las mujeres de los menestrales se las corresponsabilizaba de los fraudes que pudiesen cometer sus maridos[47], y hay que destacar la autonomía de algunas viudas de artesanos[48], cuyo poder adquisitivo y desenvolvimiento social contrasta con la pobreza y el desamparo de este estado, extensible en otros casos a viudos necesitados.

4.1. Actividades agroalimentarias

La conexión femenina con actividades comerciales, especialmente agroalimentarias, es común a cualquier población: vendedoras ambulantes en ferias y mercados o tenderas autónomas. Desde la organización castellana del reino durante la segunda mitad del siglo XIII, las repobladoras obtuvieron pequeñas o medianas propiedades rurales y algunas se registraron con oficios ligados a las necesidades primarias de la población como el vestido y el alimento[49]. Desde entonces la política inmigratoria de atracción poblacional en las sociedades de frontera dio

47 Desde 1381 a las esposas de pelaires, tintoreros, tejedores, alfayates, orfebres y otros menestrales murcianos se les exigía *dar cuenta e recabdo e fazer pago de los paños que sus maridos tomaren a adobar e perayrar* Martínez, María: *Documentos relativos a los oficios artesanales en la baja edad media*, Murcia, 2000, pp. 7-8.

48 Representante de la burguesía murciana, y de viudas enriquecidas, puede considerarse a la del maestro sastre Juan, Matena Pérez, en cuyo testamento de 1495 dejaba sendos obradores –situados junto a sus casas de la parroquia de Santa María– a su criada y sobrina: RUBIO, *La mujer...*, p. 257.

49 Martínez, M.: *Las mujeres en la organización de una sociedad de frontera*, pp. 60, 63, 72: En la repoblación murciana (1266-1272) se mencionan a unas 224 mujeres frente a 1.974 hombres. En el repartimiento se registran a la alfayata Berenguela, la sedera Alamanda, la cordonera Sibilia, una innominada viuda tejedora, la ventera Juana, la tendera-panadera Teresa, la tendera y conversa María Pérez y una presumible herrera.

prioridad a la radicación del grupo familiar frente al individuo: así se confirma cuando se trataba de profesionales cualificados y necesarios para la Murcia del cuatrocientos[50].

De entre las actividades relacionadas con la venta al por menor de productos de consumo básico como los alimentos (pan, pescado, aceite, vino, fruta, hortalizas, etcétera) destaca sobremanera la venta de pan[51]. El oficio de panadería (amasar, cocer o/y vender el pan) fue prácticamente femenino, bien regulado y controlado por el poder público a través del inspector del mercado, el almotacén (reminiscencia del antiguo *sahib al-suq* o señor del zoco). A mediados del siglo XIV se revocaba una antigua ordenanza que prohibía a las panaderas y harineras comprar el pan en el almudí murciano y se regulaba la forma de ejercer el oficio[52]. Fue sin duda la panadería uno de los más amplios colectivos femeninos laborales[53] que adquirió rango y notoriedad públicos al ser integrada en la política económica municipal, cuya base fue conceder las licencias de trabajo. Bien identificadas se las relaciona con el nombre o/y oficio del marido o padre, o señor, con simples apodos ("La Castellana") o con nombre y apellido propios, incluso con el tratamiento de doña, por viudedad y veteranía en el oficio. El número de panaderas fue muy variable (pues dependía de la cosecha y del mercado, siempre deficitarios); un ejemplo: frente a las siete panaderas oficiales de 1480 las veintinueve autorizadas por el concejo en 1486[54], cuyo incremento se relaciona con el abastecimiento del frente oriental en la guerra contra Granada.

También en otro espacio femenino muy común, el horno, el concejo intentaba evitar que las cristianas, concretamente las del barrio de san Antolín, fuesen a cocer el pan a los cercanos hornos de la morería[55]. Hacia finales del la edad media hubo problemas para cocer y hornear el pan en los barrios cristianos y se precisaba el despacho de pan cocido que realizaban los moros horneros y las "coquilleras" (de coquina o cocina) en presencia de la "señora del horno"[56].

50 Como ejemplo las expresivas palabras de Fernando de Jaén, quien en 1478 garantizaba ante el concejo murciano que para fabricar terciopelo traía *maestro con su muger y casa*: Martínez, M.: *Documentos relativos…*, p. 149.

51 Val Valdivieso, Mª Isabel del: "La participación de las mujeres en el proceso de producción del pan en la Castilla bajomedieval", en *Oficios y saberes de mujeres*, Valladolid, 2002, pp. 83-110.

52 Torres Fontes, Juan: "Las ordenaciones al almotacén murciano en la primera mitad del siglo XIV", en *MMM*, X (1983), pp. 96 y 110-111.

53 Se rescatan algunos nombres relacionados con la elaboración y venta: doña Pascuala (de Molina de Segura) en 1409; doña Juana (1428); la mujer de Martín Zamora (1431); Mencía (1443) y muchas cuyos nombres no se indican al ser registradas como "las mujeres que amasaron el pan" en los banquetes del Corpus: Rubio, L.: *La mujer…*, pp. 111-115.

54 AMM, AC. 1480-1481, 1480-VII-4; AC. 1486-1487, f. 42 r.

55 Se prohibía en 1433 a las cristianas, casadas, solteras o "amigadas", entrar en la judería y morería murcianas: Rubio, *Los judíos…*, p. 156.

56 AMM, A.C. 1477-1478, 1478-I-31; A.C. 1495-1496, 1495-XII-5; A.C. 1500-1501, 1501-III-9.

El control sobre las ventas de productos alimenticios se cernía para evitar los fraudes al consumidor, como el popular y picaresco de utilizar medidas falsas: por este motivo, fueron apresadas en 1454 la mujer de Juan de la Cueva, una innominada panadera y la mujer de Juan Martínez Espitalero que vendieron fraudulentamente aceite[57].

La venta de productos alimenticios contó con la presencia de taberneras, tenderas, pescateras y otros oficios específicos en las ciudades castellanas[58]. Especializadas en la elaboración de algunos alimentos o bebidas, caso de las empanaderas o aguardenteras en Zaragoza, o como cocineras del menú especial que consumía la corporación municipal en festividades señaladas; por ejemplo, las dos moras murcianas que cocinaban fideos ("aletría") y menús con aceite y especias para el Corpus de 1426[59].

4.2. Oficios artesanales

Las mujeres participaron en las transformaciones generales que integraban la sociedad civil en la economía urbana. El trabajo corporativo coexistía con una importante bolsa laboral libre, a jornal, o a tanto por materia o producto elaborado, que trabajaba para el productor o el mercader, en el taller, a domicilio o en el propio domicilio, en la ciudad o en su alfoz. En ellos se encuentra mucha mano de obra femenina, barata y escasamente cualificada que sostuvo la industria del vestido[60]. En Murcia, la mayor parte de la mano de obra femenina que-

57 Martínez, María: *La cultura del aceite en Murcia (siglos XIII-XV)*, Murcia, 1995, p. 76.

58 La carne de diversas especies formó parte del consumo habitual, si bien no consta para Murcia la existencia de carniceras, aunque las mujeres de los carniceros ayudaran a despachar el producto. El pescado también formó parte de la dieta medieval, condicionado su mayor consumo por la Cuaresma. Arraeces o pescadores en su mayoría mudéjares, cuyo oficio pasaba de padres a hijos, abastecían de pescado cartagenero a la capital. En los años cuarenta del siglo XV se registra de forma excepcional a la musulmana Sohaira que tenía con sus hijos *unos artes de pesca* Veas, Carmen: *Mudéjares murcianos. Un modelo de crisis social*, Cartagena, 1992, p. 54.

59 Aunque apenas si se muestra una porción de la ocupación de las mudéjares murcianas, estas hay que incardinarlas en el bullicioso marco artesano-comercial de la aljama de la Arrixaca. En la modesta y precaria vida de la minoría musulmana destacaba la de unas cuantas familias que tenían propiedades de riego y secano; en concreto en la huerta de Murcia se registraron en 1486 a Fátima, hija de D. Fadal; a Mariel, mujer de M. Alabiar; a la mujer de Hamete Labiar; a la hija de Çad Alabiar (las tres miembros de un mismo linaje) y a Fátima de Manchado, incluidas en una relación de sesenta y dos propietarios *moros de Alcantarilla*: Rubio, *La mujer…*, pp. 110-111. Veas, C.: *Mudéjares…*, pp. 50-52.

60 Martínez, M.: *La industria…*, p. 34: El ámbito textil se feminiza para realizar las labores previas a la elaboración del paño. Se trata de la preparación de la lana u materia prima con que se desarrollan las distintas fases hasta conseguir el producto acabado para la venta. Se trataba de un trabajo minucioso que necesitaba destreza y que podía realizarse dentro del ámbito doméstico-familiar, lo que explica que fuese considerada una tarea propiamente femenina, o a domicilio, en la casa o taller del dueño; en tal caso se cobraba según la cantidad de lana preparada. Un texto murciano de 1384 explica y aclara esta forma de trabajo: *los que obran la dicha lana, cardadores, e pexnadores*

daba oficialmente fuera del modelo asociativo, aunque algunas especialistas, veteranas o viudas fueron reconocidas públicamente por el concejo para ejercer de forma profesional, como consta para algunas maestras tejedoras, antes de que la tejeduría consolidase su corporativismo[61].

En el trabajo preparatorio de la materia textil destacó la especialización femenina del hilado y urdido de la lana. Los bajos salarios de esta mayoría obrera obligaban a reivindicar la manutención a cargo del productor o "señor" del paño o del comerciante (*verlager*). Durante la segunda mitad del siglo XV también perdurará este sistema para el hilado de la seda[62]. Mujeres costureras, hiladoras, lenceras y especializadas en la confección de algunas prendas de vestir, como velos, tocas, sombreros, calzas, cintas, mangas, zapatos y chapines, vieron compensada su dedicación y laboriosidad. Alimentar y vestir fueron dos funciones ligadas "a lo femenino", si bien en la Barcelona del bajomedievo, se vetó el acceso de las mujeres a la sastrería[63].

La urdidura de los paños era una operación especializada, relativamente sencilla, que exigía la habilidad y destreza manual de las urdideras, de cuya labor dependerá la longitud y grosor del paño, es decir su calidad. En las ordenanzas de tejedores no se menciona la ocupación femenina, que existía, como se demuestra que en 1393-1394 cuando el concejo reconocía a cuatro especializadas tejedoras: doña Beniar, Mari Gómez, doña Milia y Verdeguera[64].

e arqadores, e los que sacan estanbres, asi omes como ***mugeres*****,** *que toman presçio çierto de la libra de la lana que asi adoban; e que a más desto que les an de poner de comer e beuer, e que este uso que no es en todo este regno syno aqui en esta çibdad (Murcia)*.

61 Por ejemplo, en 1393 se registran doña Beniar, mujer de Fernán Alfil, y Mari Gómez, mujer de Juan Bernat; al año siguiente aparecen doña Milia, suegra de Bartolomé de Fontclara, y Verdeguera; mientras que en 1420 sólo se cita a Catalina, mujer de Miguel Muñoz: Martínez, M.: *La industria*..., pp. 211-213.

62 Torres Fontes, J.: "Las ordenaciones al almotacén...", pp. 111 y 117. Por ejemplo, hacia mediados del siglo XIV, el concejo murciano prohibía que las panaderas y las taberneras hilasen mientras cociesen o vendiesen pan o vino a fin de preservar tanto la higiene del producto alimenticio como la calidad del hilo. Ruecas y husos de hilar o tornos para hilado de lana o seda se registran entre los instrumentos de algunas murcianas (Teresa López, Elvira García y Beatriz Fernández de Sayas) en las décadas finales del cuatrocientos. Algunas de las mencionadas eran esposas de artesanos que reforzaban con su propio trabajo el vínculo y la economía familiar, pues no por casualidad residían en Trapería o en la parroquia de Santa María donde se ubicaba dicha calle, especializada en la fabricación y venta de paños: Martínez, M.: *La industria*..., p. 40.

63 García Herrero, C.: *Las mujeres*..., p. 11.

64 Martínez, M.: *La industria*, pp. 211, 213 y 221. Dos de ellas tejían lienzo y eran avaladas por sus respectivos fiadores, es decir se les exigían las mismas garantías jurídicas que a los varones del oficio registrados junto a ellas Sin embargo, en 1420, tan sólo se registraba oficialmente a la tejedora doña Catalina, cuya identificación se vinculaba a la del marido. Entre las pertenencias de las burguesas murcianas destacan los telares regalados como dote.

Mucho después, en 1469, ya consolidada la tejeduría como oficio corporativo, el urdido seguía en manos de urdideras, cuyo trabajo y venta del producto ("hilazas") estuvo más intervenido debido al desarrollo experimentado por la pañería murciana, que exigía mayor control de calidad[65]. La base social "menesterosa" –formada por una abundante mano de obra femenina– fue la más perjudicada debido a la escasez de la materia prima (lana, lino o seda) que trabajaban[66]. La artesanía lencera estuvo enraizada en la Murcia medieval desde su etapa musulmana. En 1474 el concejo reconocía el oficio "feminizado" de las *curaderas* que "curaban" o limpiaban el lino y les exigía fianzas para ejercer su oficio[67].

Hasta mediados del siglo XV no comenzaría la reactivación sérica en la ciudad, pero no se invertía en potenciar la manufactura local, escasamente competitiva ante la importación de tejidos, indumentos y tocados de seda *que meten los tratantes de fuera*. En 1504, los murcianos solicitaban que el concejo informase a los Reyes de esta realidad: *Otrosy, la dicha çibdad suplica a sus altezas e le da notiçia en como en la dicha çibdad, loor es de Dios, ay mucha seda de la que se cria en la dicha çibdad, y sy en ella se labrase seria cabsa de mucho nobleçimiento para la dicha çibdad, porque se harian muchos telares e personas que usaren el ofiçio dellos, e asy mismo muchas dueñas e donzellas e beatas e personas menesterosas vivirian de la dicha seda haziendo cosas de sus manos, tal como tocados e çintas diversas e otras cosas que las dichas personas mugeres intentarian de hacer*[68].

La confección de cintas, tocados y *otras cosas* era considerada una idónea "ocupación femenina" para dueñas, doncellas, beatas, personas menesterosas y mujeres en general. Las mujeres judías y musulmanas[69] ofertaban a las cristianas muchos de los productos (*mercadorias y merçerias*) autóctonos y de importación,

65 Martínez, M.: *La industria*, p. 41. Por ejemplo, en 1465, para asegurar la calidad y el abastecimiento de la pañería murciana se exigía que las urdideras vendieran a traperos (comerciantes), pelaires u otros artesanos textiles paños enteros (o piezas que tenían 40 varas de longitud) o medios paños (20 varas).

66 *Porque fasta aqui se fazian paños en esta çibdad e de la filaza dellos muchas mugeres de bien, pobres e otras de menos condiçion, se mantenian dello; e agora, por no aver lanas en la dicha çibdad estauan en grand neçesidad e menester por no fallar en que ganar, lo qual cabsaua la falta de las dichas lanas*: Martínez, M.: *La industria*..., p. 137.

67 El concejo revocó, dos años después, la obligación de entregar fianzas a las *curaderas*: RUBIO, L.: *La mujer*..., pp. 228 y 230. Como ejemplo el de la "curadera", viuda del pintor Juan García, que imploraba en 1474 licencia laboral para que su hija *vendiese e fuese tendera en la dicha su casa que ella tiene en las carneçerias*. El concejo aceptó la solicitud.

68 Martínez, M.: *La industria*..., p. 172.

69 Marín, Manuela: "Las mujeres en Al-Andalus: fuentes e historiografía", en *Árabes, judías y cristianas en la Europa Medieval* (Moral, Celia del, ed.), Granada, 1993, pp. 35-52.

de fabricación familiar o de distribución comercial[70]. Entre la mermada cifra de ciento veinticuatro artesanos judíos que el concejo identificaba en 1413.– tras las predicaciones de Vicente Ferrer.– se incluyó una a una *torcedora* (de seda) y a una *corredera* judías[71].

Solo una minoría artesano-comercial, enriquecida, ascendería a la caballería, lo que permitió a sus mujeres poder vestir con distinción, que era un estimulante y reconocido privilegio social.

4.3. Actividades comerciales

Semejante a lo expuesto para las mujeres como colaboradoras de la economía doméstico familiar y del taller artesanal, se puede subrayar aún más para las mujeres de los mercaderes. Durante las largas ausencias del mercader el negocio familiar quedaba en manos de sus mujeres, lo que indica claramente que conocían las técnicas mercantiles y se responsabilizaban de un negocio al que debían prestar total dedicación, aunque no pudieran tomar decisiones ni recibieran reconocimiento legal.

Merceras, buhoneras, regateras, tenderas[72] y corredoras especializadas en la compraventa de algún producto (aceite, cera, miel, pimienta, vino, carne, pescado, telas, tocas, ropa de casa, frutas y hortalizas o cualquier otra "vendería"[73]), destacan en el mercado murciano de los jueves y deambulando por las calles, cantones, plazas y barrios, como la judería[74].

Una figura laboral femenina era la "regatona" o "regatera", dedicada a la reventa de algunos productos, especialmente pescado y harina –lo que hizo reconocible

70 Martínez, M.: *La industria*..., p. 220.

71 Martínez, M.: *La industria*..., p. 221, nota 7.

72 Populares y conocidas, las tenderas, casadas o viudas, quedaron registradas, como otras tantas mujeres, en los libros de cuentas del mayordomo concejil porque abastecían de viandas y productos variados los menús de las festividades, como el Corpus. Extraemos las documentadas por Rubio, L.: *La mujer*...: doña Guillamona (viuda de Alfonso de Palazol, 1428), la mujer de Antón Gardén (1428 y 1432), la mujer de Luis Antolino (1430), la mujer de Ferrán Alfonso (1431), la mujer de Alfonso Gómez de Gomáriz (1442), la tendera Juana Rodríguez vendió el carbón para guisar la comida en 1442; la mujer de Jimeno de Lisón (1463), la mujer de Martín Sánchez (1463), Xepona de Alarcón (1466), "la Morruda" (1466), "de casa de la de Fluxan" (1466, 1470), la de Talavera (1466), la viuda de Alfonso Pérez de Valladolid (1470), Beatriz, tendera (1470), la mujer del ballestero Alfonso Gil (1471), la mujer de Jaime Ingles (1482). Muchas no tenían tienda sino que vendían ultramarinos o excedentes de su cosecha en sus casas. Hay que destacar el reconocimiento profesional y la pérdida del anonimato cuando se tiene un trabajo público, como demuestra la identidad personal y profesional de algunas tenderas, en este caso.

73 Entre otras, se documentan como corredoras de ropa de cuello a doña Clariana en 1387, a la madre de Bartolomé Gallart en 1394 y Teresa García en 1406, mientras que ese mismo año la judía Maryen Gormesana aparece como corredora en general: Martínez, M.: *La industria*..., p. 96; AMM, AC. 1394-1395, 1394-VI-26.

74 Rubio, *Los judíos*..., p. 119.

su presencia en el almudí murciano– que fue paralela a la regulación de su actividad desde el siglo XIV[75].

Mientras que otras –compradoras, comerciantes y tratantes– legitimaban sus compraventas mediante contratos de pagos aplazados, como las dieciséis murcianas –la mitad viudas– que se identifican en las primeras décadas del siglo XVI[76]. En menor medida aparece reflejada la actividad inversora de algunas mujeres en el comercio extralocal o en determinadas industrias, como la jabonera y la cárnica[77]. El negocio de la carne era rentable y algunos matrimonios profesionales recibían trato deferente por parte del concejo ante algunas adversidades[78].

4.4. Ocupaciones sanitarias

Ayudar a nacer y a morir ha contado tradicionalmente con la presencia femenina, de forma o no "profesional" (nodrizas, parteras, amas de cría, atención en la enfermedad y la muerte, amortajadoras y plañideras). Sin embargo, la profesionalización de saberes y actividades, en el caso de la medicina vinculada al desarrollo de las universidades y a la institucionalización de la práctica sanitaria, fue relegando y excluyendo de este *arte* a las mujeres. La caridad cristiana hacia enfermos, huérfanos, ancianos, pobres y desvalidos –hombres y mujeres– fue atendida en la Edad Media en hospitales fundados en los centros urbanos, muchos vinculados con las cofradías. En ellos, médicos, cirujanos, boticarios, barberos y, lo que ahora interesa resaltar, una pléyade de mujeres ("amas", "madres", es

75 En 1343, las harineras se quejaban de que los almojarifes les exigían indebidamente *una escudiella de farina y dos dineros* en concepto de almojarifazgo por la venta de harina y pan en el almudí: Veas Arteseros, Francisco: *Documentos de Alfonso XI*, Murcia, 1997, p. 453. La fiscalidad regia o concejil gravaba el comercio y consumo de alimentos, si bien en 1410 el concejo eliminaba la sisa en la venta de aceite y pan cocido que realizaban las panaderas o en la reventa de pescado (pescada, sardina y congrio) que realizaban los regatones y regateras. A finales del medievo se penalizaba con el destierro a los maridos de estas mujeres si en el ejercicio de su actividad vendían por encima de los precios de venta (*cotos*) estipulados por el concejo para el trigo, la cebada y la harina: Rubio, L.: *La mujer...*, p. 115.

76 Cremades Griñán, Carmen: "Transacciones comerciales aplazadas en la ciudad de Murcia (1500-1515)", en *MMM*, X (1983): Las viudas Catalina Ruiz, Catalina García, Isabel de Brumbel, Isabel Martínez, Bertomeva Bleda, Catalina Puxverte y Teresa de Cascales; María Sánchez, Leonor de Sevilla, Isabel Pérez se registran como compradoras de paños para luto y otros tejidos de diversa calidad. Destacan dos vendedoras de paños, Catalina Oller (que también compró 24 moreras) y Beatriz Pérez, o la viuda Francisca Montreal que compró a un converso una yegua. Compradoras de trigo fueron la viuda María Aranda, Isabel Cemella y Juana Manuel.

77 Estas "empresarias" adineradas pertenecían a la nobleza local, caso de María Fajardo y Mencía Rodríguez que importaban aceite sevillano para abastecer la jabonería murciana o monopolizaban "Las Jabonerías", y Beatriz de Albornoz, viuda del regidor Alfonso Fajardo, que alquilaba a los carniceros cuatro "tablas" (mostradores) para la venta de carne: Martínez, M.: *La cultura del aceite en Murcia (ss. XIII-XV)*, Universidad de Murcia, 1995, pp. 67, 81 y 84. Rubio, L.: *La mujer...*, pp. 268-269.

78 Fue así en 1374 para el carnicero Pedro Amigo y su mujer doña Toda: Rubio, L.: *La mujer...*, p. 183.

decir enfermeras[79]) atendían a esas personas, además de dedicarse a la limpieza, cocina y otras tareas hospitalarias.

Las judías adquirieron fama y reconocimiento por sus prácticas médicosanitarias [80]. Un caso singular fue el de doña Jamila, quien aprendió la práctica de la cirugía junto a su marido. Al morir este, don Yuzaf, solicitó del concejo la licencia para ejercer como cirujana. En su petición hacía constar que *"era sabidora e avia buena platica de la arte de çuligia e avia fecho e fazia buenas curas de la dicha arte, la qual platica avia aprendido del dicho mi marido";* los regidores murcianos se informaron del asunto y, tras comprobar la pericia de doña Jamila, le concedieron, el 13 de agosto de 1371, la licencia previo juramento ante los alcaldes: *"... aviendo avido certificación de muchos omes buenos de la dicha çibdad de las obras que aviades fecho de la dicha arte de çulugia, por ende, por esta nuestra carta damos e otorgamos liçençia e autoridad de usar la dicha arte de çulugia en toda la dicha çibdad e en su termino...E porque esta dicha liçençia e autoridad sea a vos mas firme e estable, e reçibido de vos juramento sobre vuestra Tora segund vuestra ley, que lo faredes bien e lealmente..."*[81].

La necesidad y buena *praxis* justificaban la suficiencia femenina en la sanidad local, como cuando en 1480 el concejo autorizaba a la mallorquina Mari Ortiche de Guecho a curar "porcellanas" (escrófula), lamparones, fístulas y tiña con hierbas[82]. Existió una pléyade femenina de mujeres aptas en remediar la urgencia de indisposiciones frecuentes. No eran oficialmente reconocidas pero sí conocidas entre las capas populares que no podían pagar los servicios profesionales. Sanadoras, "boticarias" y curanderas, como la mujer de Ferrán Sánchez que a finales del siglo XV recomponía las roturas de brazos y piernas y otras dolencias "desconçertadas"[83], o la mujer de Pedro Agudo que en 1446

79 González De Fauve, Mª Estela y Forteza, Patricia de: "Los cuidados sanitarios en los hospitales sevillanos. Los aportes de la enfermería (siglos XIII-XVI)", en *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, II, Madrid, 2010, p. 361. Martínez Crespo, Alicia: "Mujer y medicina en la Baja Edad Media", en *Hispania*, 186, 1996.

80 Doña Jamila, viuda del cirujano don Yusaf, fue autorizada en 1371 a ejercer el *arte de çurugia* porque *avedes fecho muchas e buenas curas:* Torres Fontes, Juan: "Tres epidemias de peste en Murcia en el siglo XIV (1348-49, 1379-80, 1395-96)", en *Anales de la Universidad de Murcia (Facultad de Medicina)* (1977).

81 A.M.M., A. C. 1371-72, fol. 38 vº-39 vº (Cit. por Torres Fontes, Juan: *Estampas medievales,* Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1988, pp. 98-100); Veas Arteseros, Francisco: *Documentos del siglo XIV –2–* , Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1985, doc. 7, pp. 7-8 y Rubio García, Luis: *Los judíos de Murcia en la Baja Edad Media (1350-1500),* Universidad de Murcia, 1992, p. 25.

82 Asensi, Vivina, *Tratamiento documental de la sanidad municipal en Murcia a finales del siglo XV*, Murcia, 1992, p. 121.

83 El marido solicitaba al concejo, en nombre su innominada mujer, que se les concediese alguna compensación económica y exención fiscal. Justificaba esta petición en que eran pobres y su mujer no cobraba a la gente: Rubio, L.: *La mujer...*, p. 265.

vendía trementina al concejo para curar a los heridos[84]. También las mudéjares con sus prácticas curativas ejercían "una curiosa fascinación sobre la sociedad cristiana"[85]. Aunque depositarias de la identidad cultural las moriscas tendrán en común con las mujeres de otras sociedades *los oficios de las mugeres que hazen en su casa*[86]. Otros muchos textos –inventarios, dotes, testamentos[87]-, reflejan la cultura material del espacio doméstico femenino y los objetos de trabajo utilizados por las mujeres murcianas (devanaderas, tornos, ruedas, husos y peines, menage de cocina, mobiliario y ajuar doméstico, tijeras, peinador, tabla de amasar, tablas para trabajar los paños, aperos agrícolas, pesos y romanas) en su vida cotidiana. El trabajo de las mujeres cristianas, judías y musulmanas (las tres culturas coexistentes en Murcia) resulta homologado en tanto en cuanto la condición sexual diferencia las funciones que le otorgan a la mujer sus respectivas religiones.

4.5. Otras profesiones

Las ocupaciones y profesiones femeninas fueron mucho más variadas de lo que se presupone, puesto que, aun cuando las fuentes no las mencionen explícitamente, las mujeres constituyeron una mano de obra eminentemente auxiliar en actividades agrarias y artesanales, con la que contribuyeron a la economía familiar y local. Las trabas y marginación al trabajo femenino se encuentran en el acceso a las estructuras de promoción y poder que desarrolló el sistema corporativo, sin que pudiera prescindir de esta fuerza laboral puesta gratuitamente al servicio de los hombres de la familia, o mal retribuida a jornal cuando trabajaban para artesanos y mercaderes. La exhumación de los variados tipos de fuentes escritas permite acumular autorías femeninas profesionalizadas, para sacarlas de la sombra del trabajo masculino; es el caso de la anónima pintora a quien en 1472 se le daba permiso para vender hortaliza y fruta y cualquier producto en su casa-tienda de San Antolín[88], de la presencia femenina en labores actualmente masculinizadas como la construcción[89] y de las cambistas y prestamistas como Clementa de Espuche, acusada de usurera por un judío en 1476[90].

84 Rubio, L.: *Los judíos...*, p. 31.
85 Barceló, Carmen: "Mujeres, campesinas, mudéjares", en *La mujer en Al-Andalus*, Sevilla, 1989, p. 212.
86 Labarta, Ana: "La mujer morisca: sus actividades", en *La mujer en Al-Andalus*, p. 228.
87 Abellán Pérez, Juan: *El ajuar de las viviendas murcianas a fines de la Edad Media*, Murcia, 2009. Martínez, M.: *La industria...*, p. 40.
88 A.M.M., A.C., 1474-75, 1474-VII-20, f. 55 r.
89 García Herrero, *Las mujeres...*, p. 36.
90 Torres Fontes, *Estampas...*, pp. 463-470. Rubio García, Luis: *Los judíos de Murcia en la Baja Edad Media (1300-1500)*, Murcia, 1992, p. 47.

La espiritualidad femenina fuera de los muros del convento conectaba con las devociones populares, como la "santera de San Benito"[91] –que vivía con su hija y se encargaba del cuidado de esta ermita–, las cereras, difunteras, amortajadoras ("costureras de muertos"), candeleras y plañideras que se relacionaban con los ritos de la muerte[92] y las juglaresas y músicas musulmanas que participaban en algunas manifestaciones culturales popularizadas, como el Corpus[93]. Sobradamente conocida fue la utilización de esclavas musulmanas al servicio de oligarcas y judíos[94].

Una lista interminable de oficios, actividades y ocupaciones realizados por mujeres –artesanas de vida como las titula García Herrero– se descubre en las investigaciones del mundo hispano medieval, bien como mano de obra auxiliar o profesionalizada: buhoneras, aceiteras, polaineras, hilanderas, lenceras, lavanderas, mozas de servicio doméstico, aprendizas de oficios, tintoreras, joyeras, aguardenteras, herreras, tenderas, fruteras, especieras, coraleras, azabacheras, veleras, venteras, mesoneras, sardineras, pescateras, pellejeras, tejedoras, toqueras, panaderas, empanaderas, harineras, horneras, coquilleras, vinateras, sidreras, sanadoras, cirujanas, comadronas, sederas, boticarias, roderas, habateras, canteras, atuneras, carniceras, chapineras, taberneras, parteras, físicas, mineras, forjadoras, estañeras, mimbreras, recaudadoras, arrendatarias del peso concejil, pregoneras, usureras o prestamistas, cereras, cuidadoras de iglesias, plañideras, músicas, juglares, urdideras, pelaires, molineras, triperas, costureras, colcheras, orilleras y cinteras, carpinteras, especieras, roperas, cardadoras, alfayatas o sastras, cordoneras, boneteras, sombrereras, corredoras (de ropa de cuello, de entierros etcétera), urchilleras, plumeras (recogedoras de plumas para relleno de ropa de cama), plegadoras de lienzos, jaboneras, zapateras, vaineras, difunteras, renteras, tasadoras, bateleras, tajeras, amortajadoras, empresarias, intermediadoras del comercio, regatonas, manobra de la construcción (como por ejemplo amasadoras, transportistas de ruedas de aceñas, o reparadoras de presas y acequias, labores de albañilerías en edificios públicos, civiles y religiosos…) y un largo etcétera que se completa con la colaboración en las actividades del esposo aun cuando no se las reconociera oficialmente como profesionales. Por ello,

91 A.M.M., AC. 1474-75, f. 123 v. Fue robada y asesinada por un esclavo negro, quien sería descuartizado por este delito en 1475.

92 En 1479 el concejo murciano censuraba el escándalo que producían en las misas los llantos y voces de las plañideras, que eran pagadas por la familia del difunto: Rubio, L.: *La mujer…*, p. 260.

93 Por ejemplo, Axona, mujer de Hametico, o la mujer del juglar Alí Amete, que tocaba el tambor, y la mujer de Çad Carla, que actuaron, respectivamente, en 1423, 1466 y 1472: Veas, C.: *Mudéjares…*, pp. 66-67. Rubio, L.: *La mujer…*, p. 213.

94 Como la velezana esclavizada en 1453 que fue comprada por Martín Ruiz o las muchas esclavas que tuvieron los judíos murcianos. Valoración que ejemplifica la compra de la esclava Mariem –por precio de diez mil maravedíes– realizada por el concejo para entregarla como regalo a los Reyes por el nacimiento de de la infanta Isabel: Veas, C.: *Mudéjares…*, pp. 76-77.

la exclusión de las mujeres en el recuento laboral es una premisa que minimiza la actividad femenina fuera de los núcleos familiares, pero de los variados textos medievales puede interpretarse su obligada colaboración en tanto en cuanto esposas e hijas de artesanos y comerciantes.

La desigualdad laboral femenina se acusaba para las judías y mudéjares por la doble condición de su sexo y su pertenencia a minorías supeditadas al dominio religioso y político ejercido desde la "superioridad" cristiana y castellana. Los ejemplos documentados para las mujeres murcianas no vienen sino a refrendar que el trabajo femenino –aun cuando haya quedado en gran parte en el anonimato– explica el desarrollo de diversos sectores de la economía preindustrial e incide en las raíces históricas del modelo laboral asimétrico desde el que se consolida la desigualdad socioeconómica.